



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 692

Pág. 1

CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS POSADA MORENO

Sesión núm. 20

celebrada el jueves 13 de diciembre de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Propuesta de reforma de la disposición adicional primera del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Presentada por la Comunitat Valenciana-Les Corts. (Número de expediente 127/000001) 2

Ratificación por la delegación del Parlamento valenciano de la ponencia designada para informar sobre:

- Propuesta de reforma de la disposición adicional primera del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Presentada por la Comunitat Valenciana-Les Corts. (Número de expediente 127/000001) 2

Emitir dictamen por parte de la Comisión Constitucional y de la Delegación del Parlamento de Valencia, a la vista del informe elaborado por la ponencia conjunta, sobre:

- Propuesta de reforma de la disposición adicional primera del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Presentada por la Comunitat Valenciana-Les Corts. (Número de expediente 127/000001) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 692

13 de diciembre de 2018

Pág. 2

Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- **PROPUESTA DE REFORMA DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. PRESENTADA POR LA COMUNITAT VALENCIANA-LES CORTS. (Número de expediente 127/000001).**

RATIFICACIÓN POR LA DELEGACIÓN DEL PARLAMENTO VALENCIANO DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- **PROPUESTA DE REFORMA DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. PRESENTADA POR LA COMUNITAT VALENCIANA-LES CORTS. (Número de expediente 127/000001).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes.

Vamos a comenzar esta sesión de la reunión conjunta de la Comisión Constitucional y la delegación de Les Corts en las ponencias para tratar la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida a todos, a los miembros de la Comisión y muy especialmente a los representantes de Les Corts que se han desplazado hasta aquí y que en esta sesión conjunta van a —espero, lo veremos al final— aprobar algo tan importante como es esta reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Como pasos previos formales, en primer lugar, propongo a la Comisión Constitucional del Congreso ratificar la ponencia por asentimiento. ¿Se ratifica? (**Asentimiento**). En segundo lugar, propongo ratificar la ponencia de Les Corts. ¿Se ratifica? (**Asentimiento**).

EMITIR DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN CONSTITUCIONAL Y DE LA DELEGACIÓN DEL PARLAMENTO DE VALENCIA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA CONJUNTA, SOBRE:

- **PROPUESTA DE REFORMA DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. PRESENTADA POR LA COMUNITAT VALENCIANA-LES CORTS. (Número de expediente 127/000001).**

El señor **PRESIDENTE**: Como saben, hay un informe de la ponencia. Se han retirado las enmiendas. Por tanto, el tema sobre el que se discute es el informe de la ponencia. La ordenación de los trabajos va a ser que intervendrán los miembros de la Comisión Constitucional de menor a mayor, y a continuación lo harán los miembros de Les Corts, de los grupos parlamentarios, igualmente de menor a mayor.

Como siempre, hago la sugerencia, que es la que solemos hacer, de utilizar cinco o seis minutos por grupo, pero quiero que sepan que soy consciente de la importancia que tiene este acto, de la importancia que tiene para todos y cada uno de los miembros de la Comisión y de Les Corts este hecho. Por tanto, como siempre, seré flexible en la aplicación de los tiempos. En segundo lugar, quiero decir que si algún grupo considera conveniente que haya más de un interviniente, se lo comunican al letrado y así lo haremos.

Comenzamos con los miembros de la Comisión Constitucional. En primer lugar, tiene la palabra el señor Baldoví.

El señor **BALDOVÍ RODA**: *Moltes gràcies, senyor president*. Sabe que desde el Grupo Mixto nos ceñimos bastante disciplinadamente a los tiempos.

Quiero comenzar mi intervención haciendo referencia a un cuadro que preside esta sala, justamente el cuadro de un valenciano, de Juan Genovés, *El abrazo*. Creo que a veces los cuadros también simbolizan determinados actos políticos que se celebran en esta Cámara. Me hubiera gustado que hoy estuviéramos todos en el cuadro, pero parece que hay alguno que se ha escapado de él. Lo lamento; y lo lamento porque, en fin, después de siete años de travesía azarosa de este estatuto por esta Cámara, parece que estamos llegando al final.

No voy a entrar, porque creo que no es el día, ni en reproches ni en decir por qué hemos llegado hasta aquí. Yo creo que hoy es día justamente de celebrar la cuasi unanimidad de esta ponencia y de esta

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 692

13 de diciembre de 2018

Pág. 3

Comisión, y creo que es importante. Igual que el cuadro lanza el mensaje positivo a la gente de que se pueden acordar cosas desde posiciones políticas distintas, creo que hoy era un buen día para lanzar un mensaje positivo a todos los ciudadanos y ciudadanas del País Valenciano, puesto que el CIS marca que la segunda preocupación de los ciudadanos somos los políticos y las políticas, probablemente porque a veces intentamos priorizar el conflicto y no el acuerdo. Por eso, insisto en que a mí me gusta celebrar la casi unanimidad.

No se entiende por qué hay un grupo que incomprensiblemente se baja de un acuerdo en el cual estaba hasta hace tres días. Es incomprensible. Es decir, hacemos cuarenta y ocho periodos de ampliación de enmiendas, se presentan enmiendas, recogemos el sentir de la enmienda de este grupo, de Ciudadanos, y después, incomprensiblemente, hace dos días se baja del acuerdo. En fin, hay cosas que no se pueden comprender, como la Santísima Trinidad y como la actitud de Ciudadanos en la reforma del estatuto Valenciano.

Yo insistí el otro día, insisto hoy e insistiré siempre, en que, más que aprobar, más que celebrar que hoy se aprueba ya definitivamente, o que la semana que viene se aprobará definitivamente la reforma del estatuto, los próximos Presupuestos Generales del Estado tienen que recoger aquello que se aprobó por unanimidad —insisto, por unanimidad— en el Parlamento Valenciano y que se va a aprobar con casi unanimidad en este Parlamento. Por tanto, en los próximos Presupuestos Generales del Estado, tanto si salen este año como si salen el que viene, se tiene que recoger el sentir de esta reforma del estatuto. Si ustedes observan el periodo histórico de los últimos quince años, verán que los Presupuestos Generales del Estado siempre, siempre, siempre han estado por debajo de lo que representamos demográficamente las valencianas y los valencianos.

A veces se habla de inversiones en abstracto, pero a mí me gusta hablar de que las inversiones son parte del bienestar de un pueblo. Cuando se habla de inversiones se habla de infraestructuras, que vienen a ser parte de la competitividad de nuestras empresas. Cuando se habla de inversiones se habla de que los ciudadanos y ciudadanas valencianos tengan igualdad de oportunidades con otros territorios del Estado.

Acabo, porque se ha encendido la luz roja. Insisto, hoy debería ser un día en el que nadie se bajara del acuerdo, en el que nadie se bajara de este abrazo figurado que nos damos casi todos los partidos, excepto uno, en este Congreso. A mí me inquieta que a veces algunos partidos estén más preocupados por intereses inmediatos y urgentes que por dar una imagen de unidad, que es precisamente lo que las ciudadanas y los ciudadanos nos están exigiendo. Por tanto, insisto, gracias a todos los que han participado, gracias a todos por intentar llegar a un consenso. Un consenso quiere decir que todos nos hemos dejado alguna cosa en el tintero. Este no es el acuerdo que Compromís querría, pero sí es el acuerdo posible, y a veces en política vale la pena apostar por la posibilidad y no salirse del tiesto.

Moltes gràcies.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Baldoví.

Por el Grupo de Esquerra Republicana de Catalunya tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, nosotros, Esquerra Republicana, que hemos firmado la transaccional, solamente tenemos dos reparos que poner. El primero, que no se pretenda confundir la realidad. La realidad es que el País Valenciano desde hace décadas sufre un verdadero expolio, un verdadero expolio, que condena, por cierto, a los valencianos de derechas y a los valencianos de izquierdas. Es evidente que el País Valencià tiene problemas de viabilidad, no por falta de capacidad de la sociedad valenciana, sino porque sufre un verdadero expolio por parte del Estado español.

Dicho esto, hay otro reparo, un reparo minúsculo comparado con la categoría del expolio. Me refiero al miedo a que esta transaccional, que celebramos, que apoyamos y que hemos firmado, acabe siendo papel mojado. El texto es positivo, es evidente; por ejemplo, que las inversiones del Estado sean acordes con el volumen de la población, la misma configuración de la Comisión es interesante, pero falla la fiabilidad, entendiendo por fiabilidad la alta probabilidad de su buen funcionamiento. Como venimos de donde venimos, de un menosprecio absoluto y rotundo del Estado hacia el País Valencià, uno recuerda aquella cita que decía: No me molesta que me hayas mentido, me molesta que a partir de ahora no pueda creerte. Es decir, ¿borrón y cuenta nueva? Bien, si mayoritariamente los partidos progresistas del País Valencià lo vemos así, pues habrá que andar el camino, pero hay que tener en cuenta los 44 000 millones de deuda acumulada, deuda injusta que debería condonarse. En este contexto uno se pregunta: ¿quién

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 692

13 de diciembre de 2018

Pág. 4

garantizará a la Comisión que las inversiones demandadas se van a llevar cabo? ¿Qué capacidad tendrá la misma Comisión, cuál será —me pregunto— el segundo, el tercer nivel de concreción de esta Comisión? Bueno, pues como somos firmantes, también tenemos derecho a plantear los miedos. Votamos a favor, pero somos conscientes de que un Estado que decide año tras año dejar al País Valencià por debajo de la media de las inversiones no es que haya tenido demasiada voluntad de tratarlo con respeto. ¿A partir de ahora cambiará? Pues yo creo que no demasiado. Aun así, hacemos bien las fuerzas políticas progresistas en ser constructivos.

Quiero terminar recordando dos cuestiones. En primer lugar, no habrá solución para el País Valencià sin soberanía fiscal, para que los valencianos y las valencianas puedan gestionar sus recursos, porque la sociedad valenciana ya es suficientemente madura como para que se la tenga que tutelar desde España. En segundo lugar, hay que recordar que desde el año 2003 venimos reclamando la creación de la agencia tributaria del País Valencià.

Dicho esto, me sumo una vez más a lo que ha opinado Joan Baldoví. Por nosotros no será; es decir, en todo aquello que pueda permitir superar o participar en la recuperación de todo lo que se ha expoliado al País Valencià, aunque esto pueda ser un apaño —porque solamente será un apaño sin soberanía—, Esquerra Republicana estará con el País Valencià.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tardà.
Por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra el señor Prendes.

El señor **PRENDES PRENDES**: Muchas gracias, señor presidente.

Indudablemente esta es una Comisión, una reunión de trascendencia para los ciudadanos valencianos, pero también para el conjunto de los ciudadanos de España, para todos los españoles. Con ese espíritu aborda Ciudadanos este debate, y también, quiero decirlo, con un espíritu constructivo. Decía el señor Baldoví que alguno se había escapado de ese abrazo que representa el cuadro del señor Genovés. En absoluto, de lo que nos hemos escapado es de la mentira y del engaño, señor Baldoví, voy a decírselo así, porque nos preocupa mucho generar falsas expectativas. Algo de esto decía ahora el señor Tardà, ojo con crear falsas expectativas que luego no se traducen en la realidad, porque estaremos haciendo un flaco favor a la política, y desde luego un flaco favor al conjunto de la sociedad valenciana. Por tanto voy a tratar de explicar con rapidez, pero con claridad también, cuál es la posición de nuestro partido.

Por cierto, la posición de nuestro partido ha permanecido invariable, en todo este tiempo, porque cuando esta propuesta fue aprobada, y fue aprobada ya en Les Corts el 9 de marzo de 2011 —voy a repetir la fecha, el 9 de marzo de 2011—, Ciudadanos no estaba representado en Les Corts, y por lo tanto Ciudadanos no votó esa iniciativa. Pero es que, cuando vino a esta Cámara, en esta legislatura y en la anterior, y ya estábamos representados en el Congreso de los Diputados, en ambos casos nos abstuvimos en la toma en consideración; también huimos de ese abrazo al que hacía referencia el señor Baldoví. Por tanto, no creo que a nadie le pueda extrañar que mantengamos la misma posición que mantuvimos en el momento de la toma en consideración, en el momento en que esta Cámara, el Congreso de los Diputados, que representa a todos los valencianos y también, por supuesto, a todos los españoles, tomó en consideración esa iniciativa.

La pregunta es muy pertinente. La pregunta pertinente es algo que el señor Baldoví no ha querido explicar y que yo espero que, sobre todo y fundamentalmente, los portavoces del Partido Popular y del Partido Socialista nos expliquen hoy, y que lo expliquen con toda claridad ante la sociedad valenciana. ¿Por qué después de más de siete años de azarosa travesía de esta iniciativa en esta Cámara no se ha aprobado hasta el día de hoy? Yo creo que ustedes tienen que dar esa explicación. Tienen que explicárselo a la sociedad valenciana, para no generar falsas expectativas y para no jugar con algo que, en los actuales tiempos en que vivimos, creo que es muy peligroso, que es el engaño.

Si ustedes, señores del Partido Popular y del Partido Socialista, también de Podemos y de Compromís, no lo han aprobado es porque saben que la norma que van a aprobar es jurídicamente inaplicable, políticamente intrascendente y económicamente inviable. Es todo esto que yo acabo de decir ahora; pero no lo es porque lo diga yo, no lo es porque se lo invente Ciudadanos, es porque lo ha dicho el Tribunal Constitucional. Pero no solo ha sido el Tribunal Constitucional, sino que el más alto órgano consultivo de la Comunidad Valenciana, el Consell Consultiu, también lo ha dicho. Voy a hacer referencia a un dictamen. Como les decía, el 9 de marzo de 2011 en Les Corts se aprobó esta iniciativa. Con anterioridad, y en la primera ocasión en que se aprueba una cláusula de este tipo, que es en el estatuto catalán, es el propio

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 692

13 de diciembre de 2018

Pág. 5

Gobierno de la Generalitat Valenciana, presidido en aquel momento por el Partido Popular, el que encarga un dictamen al Consell Consultiu, un dictamen que lleva por número el 543/2007 y que dice lo que les voy a leer ahora literalmente: Entiende el consell que las inversiones del Estado, para que resulten efectivas, necesariamente han de estar previstas en los Presupuestos Generales del Estado que anualmente aprueban las Cortes Generales, y no es admisible que un estatuto —repito, no es admisible que un estatuto— o varios predeterminen el contenido de tales presupuestos en contra de la competencia que al Gobierno y a las Cortes Generales les atribuye el artículo 134 de la Constitución para su elaboración y aprobación. No es admisible, lo dice el Consell Consultiu, que un estatuto o varios predeterminen el contenido de tales presupuestos en contra de la competencia que al Gobierno y a las Cortes Generales les atribuye el artículo 134 de la Constitución. Esto está en línea, absolutamente, con lo que más tarde el Tribunal Constitucional, en su sentencia 31/2010, de 28 de junio, y sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña, concluía con toda claridad. Decía: Este tipo de cláusulas —esa cláusula que ustedes hoy van a celebrar con tanto fuego de artificio— no vincula al Estado en la definición de su política de inversiones, ni menoscaba la plena libertad de las Cortes Generales para decidir sobre la existencia y cuantía de dichas inversiones. Y es que no puede admitirse —en aquel caso se hacía referencia a la disposición adicional tercera, apartado primero, del estatut de Catalunya— que vincule a las Cortes Generales en el ejercicio de sus funciones de examen, enmienda y aprobación de los presupuestos, pues respecto a este tipo de compromisos, compromisos presupuestarios formalizados en un estatuto de autonomía, hemos dicho que no constituyen un recurso que el Estado deba consignar obligatoriamente en los presupuestos generales de cada ejercicio.

Por tanto, de esta modificación estatutaria que ustedes van a aprobar en el día de hoy, ¿se deriva algún contenido obligatorio, se deriva alguna mejora inmediata de la financiación, absolutamente inaceptable, que disfruta la Comunidad Valenciana? No. No. Digan a todos los valencianos y a todas las valencianas, señores del PSOE y señores del Partido Popular, que ustedes han tenido durmiendo esta reforma estatutaria durante ocho años en esta Cámara porque sabían que era inaplicable, y si hoy la sacan a la luz, ustedes son los que tienen que dar explicaciones, no los que nos movemos en el marco constitucional, los que decimos la verdad a los ciudadanos y los que no estamos dispuestos a jugar con el engaño ni un minuto más. Esas explicaciones las tienen que dar ustedes.

Ya sé que probablemente hagan alusión a otra sentencia posterior, la sentencia de 2 de noviembre del año 2017, del Tribunal Supremo; ya lo sé. Por ciento, una sentencia en la cual se demanda a un Gobierno del Partido Popular que había sostenido que no tenía que dar cumplimiento a esa cláusula; un Gobierno, el anterior Gobierno de España, que estaba presidido por Mariano Rajoy, que decía que esa cláusula no tenía que aplicarse. Yo creo que los que tienen que explicar hoy su cambio de opinión hoy son ustedes, el Partido Popular, no los demás.

Pero es que lo que esa sentencia dice que es obligatorio son los acuerdos adoptados entre la comunidad autónoma y el Estado. Eso es lo que es obligatorio, los acuerdos efectivamente adoptados en el marco de la Constitución, de las relaciones bilaterales y de ese principio de lealtad constitucional, desde luego para nosotros muy querido, pero que no es un principio unidireccional. Lealtad quiere decir bidireccional, y si alguien ha tenido falta de lealtad hasta ahora ha sido precisamente alguna comunidad autónoma, y no voy a decir ahora cuál porque es otro debate distinto.

Lo que es aplicable son los acuerdos, pero no hay una obligatoriedad derivada de forma inmediata de esa cláusula, de esa disposición adicional tercera del estatut de Catalunya, que quien la puede interpretar, el único intérprete constitucional, que es el Tribunal Constitucional, la ha interpretado con toda claridad: No tiene fuerza vinculante, no tiene ninguna validez jurídica. Por tanto, lo que quiere Ciudadanos es decir la verdad a los ciudadanos de la Comunidad Valenciana, eso sí, reconociendo que hay un problema de infrafinanciación que se lleva arrastrando desde hace mucho tiempo, reconociendo que lo que tenemos que hacer es modificar la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que lo que tenemos que modificar es el sistema de financiación autonómica, absolutamente caduco y que no da satisfacción a las necesidades de servicios públicos de la Comunidad Valenciana. Hay que modificar eso, y lo llevamos exigiendo desde hace mucho tiempo. Señores del Partido Socialista, ahora están gobernando, pero cuando estaba la ministra Montero en la oposición y era consejera de Hacienda reclamaba una y otra vez la inmediata reforma del sistema de financiación autonómica, aunque ahora se ha olvidado de ello y ha dicho que ya no se puede hacer; y ustedes, señores del Partido Popular, que han tenido a su disposición mayorías absolutas para haber reformado ese sistema caducado ya en 2014, y que no han sido capaces de abordar, no lo han hecho. Lo que van a utilizar ahora es un trampantojo, un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 692

13 de diciembre de 2018

Pág. 6

engaño, van a enmascarar esa obligación que tenemos todos de dar respuesta a esas necesidades de financiación con una reforma estatutaria que además va en misma la línea de otros estatutos de autonomía. Porque, oiga, esta es la casa de la soberanía nacional, aquí están representados los valencianos, pero están representados los andaluces, los extremeños, los castellano-leoneses, los asturianos, los gallegos, todos los españoles.

Si quieren, yo les leo ahora todas las cláusulas similares a estas que quieren introducir ahora en el estatuto de la Comunidad Valenciana. Si quieren les hablo de lo que dicen, de lo que ustedes aprobaron...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Prendes, debe ir terminando.

El señor **PRENDES PRENDES**: Sí, presidente, voy acabando, pero es que me parece importante reseñar esto. Les citaré lo que se recoge, por ejemplo, en el estatuto de las Islas Baleares que también ustedes pactaron, señores del Partido Popular y del Partido Socialista: La inversión tendrá que ser la inversión media *per cápita* realizada en las comunidades autónomas de régimen común. Lo que ustedes recogieron en Andalucía: Será equivalente también al peso de la población. Lo que recogieron en Aragón, donde piden que se pondere la superficie del territorio, o en Castilla y León, criterios de equilibrio territorial en favor de las zonas más desfavorecidas, o en Extremadura, la extensión del territorio. ¿Les parece que se puede construir un país así, poniendo en cada estatuto de autonomía aquello que quieren oír los ciudadanos de esa comunidad pero que saben que es inaplicable y que nos aboca a un país absolutamente inviable, absolutamente descosido, donde al Estado se le desapodera de los instrumentos para cumplir su función, que es una función de equilibrio territorial y de hacer efectivo el artículo 138, ese principio de solidaridad que nosotros quisimos que apareciese, pero no como ustedes lo han metido en esta enmienda transaccional que no podemos aceptar? La redacción final de esa cláusula se acaba convirtiendo en un intérprete del propio Tribunal Constitucional, lo que no se puede hacer en ningún caso, en ningún caso.

Por tanto, señorías, como les decía, Ciudadanos no va a participar de este engaño, como no vamos a participar de los engaños que ustedes han hecho en la política territorial diciendo en cada sitio lo que querían oír los ciudadanos de esa comunidad, pero que no ha contribuido para nada a una mejora de la financiación que sostenga los servicios públicos que necesitan todos los españoles, que nos ha conducido a la situación que en muchos casos tenemos ahora. Como no queremos participar en ese engaño, nosotros no vamos a apoyar esta reforma del estatuto.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Prendes.

Por Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea tiene la palabra el señor Sixto.

El señor **SIXTO IGLESIAS**: Gracias, señor presidente. Mire, señor Prendes, aquí nadie engaña a nadie. La exposición de motivos de esta proposición de ley ya venía anunciada en las sentencias del Tribunal Constitucional y en el marco legal en el cual nos movemos. Aquí nadie engaña a nadie. Sabemos todos perfectamente cuál es la situación y hasta dónde obligan este tipo de cláusulas en los estatutos de autonomía.

Lo que le quiero decir, señor Prendes, es que las valencianas y los valencianos no queremos ser más que nadie, ni tampoco menos que nadie, y si estas cláusulas constan en otros estatutos, queremos que también consten en el nuestro. Porque, señor Prendes, más allá de las sentencias del Tribunal Constitucional y de las interpretaciones de la ley —tan válida puede ser la suya como la que hizo en su momento el Consell Jurídic Consultiu de la Generalitat Valenciana, que le recuerdo que hizo dos dictámenes en dos momentos diferentes y dijo una cosa en un momento y otra en otro, antes de la sentencia del Constitucional y después de la sentencia del Constitucional— cada uno puede hacer las interpretaciones de las leyes que considere; para eso están los tribunales, para decidir cuál es la válida y cuál es la que tenemos que aplicar entre todos.

Señor Prendes, le recuerdo que nadie engaña a nadie. Lo único que pasa es que su fuerza política hoy aquí se está haciendo una foto un poco fea. Se queda usted aislado frente al resto de fuerzas políticas en un proceso muy complicado, que arranca de hace muchos años y que se ha visto con muchas dificultades, que hoy culmina. Y culmina sin dejar completamente satisfecho a nadie, porque los buenos acuerdos —no sé quién lo decía— no dejan completamente satisfecho a nadie. Pero al menos hemos tratado de recoger y se ha tratado de recoger las aportaciones que han venido hasta de su grupo parlamentario; porque la enmienda que planteaba Ciudadanos se recoge, si no de forma integral, sí de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 692

13 de diciembre de 2018

Pág. 7

forma completamente acorde al sentido que ustedes planteaban, que es el respeto a la disposición del artículo 138 de la Constitución española; se recoge. Con lo cual, su foto es fea, fea como Ciudadanos. Y no voy a hacer alusión, bueno, sí voy a hacer alusiones: no sé si es que no han encontrado ustedes ningún diputado valenciano que viniese hoy aquí a defender esa posición.

Señorías, esta propuesta arranca o se aprueba en un debate en la Cortes Valencianas en marzo de 2011. En aquel debate, en marzo de 2011, repito, mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario de Esquerra Unida se abstuvo en la votación. El resto de grupos votó favorablemente. Se presentaron enmiendas. La enmienda que presentó mi grupo parlamentario, que no fue aceptada en aquel momento, concretamente trataba de la posibilidad de incorporar la administración local a la Comisión que tiene que debatir, y que obligatoriamente se va a crear, señor Prendes, porque se va a crear un marco en el cual debatir sobre las inversiones en el País Valenciano, entre la Administración central y la Administración autonómica, en el cual, gracias a la enmienda que planteamos nosotros, que en aquel momento no se aceptó y que hoy se admite en la transaccional, participará también la administración local. La intervención de Marga Sanz en aquel momento fue decir en las Cortes Valencianas que era nuestra línea roja para dar el voto favorable. Ergo, si se admite, nuestro voto no puede ser más que favorable. No sé si conseguiremos que al final en los Presupuestos Generales del Estado se incorporen, en un término de siete años, las inversiones proporcionales a nuestra población, porque la experiencia que hay en nuestra ejecución presupuestaria histórica, por lo menos en los años en los años en los que eso sale de Valencia y viene aquí al Congreso, es que cuando el Gobierno traía a la Cámara en los Presupuestos Generales del Estado el presupuesto de las comunidades autónomas que tenían esa cláusula en sus presupuestos, procuraba cumplirlo. Porque el Gobierno tiene que procurar cumplir las leyes cuando trae las propuestas a la Cámara. Evidentemente, la Cámara luego es soberana para decidir, porque para eso somos quienes elaboramos las leyes, esta Cámara y el Senado.

Y si ha tardado tantos años, señor Prendes —se lo puedo explicar en un momento—, es porque cuando se hace el estatuto valenciano es para marcar un techo respecto a otras reformas que venían de camino. Luego, resulta que no marcamos un techo, sino que nos adelantamos por la izquierda y acabamos marcando un suelo. En aquel momento el Partido Popular —se pactó la reforma con el Partido Socialista— no quiso incorporar esta cláusula, porque decía que era una cláusula inconstitucional, y ahí está el informe que usted ha leído del Consell Jurídic Consultiu. Pero luego el Tribunal Constitucional dice que no es inconstitucional la cláusula, dice que no es de aplicación obligada porque las Cortes Generales no están sujetas a ese mandato imperativo de los estatutos, y a partir de ahí se abre la posibilidad y la voluntad del Consell de la Generalitat, gobernado por el Partido Popular —con un Gobierno de España del Partido Socialista—, de introducir esta propuesta, que las Cortes Valencianas aprueban en marzo de 2011 —las elecciones no fueron hasta diciembre de ese mismo año, cuando ya se produjo un cambio de Gobierno—. Y cuando cambió el Gobierno empezó el largo calvario de esta proposición de ley, que se aplazó no sé si hasta tres veces como mínimo, porque las Cortes Valencianas demandaron aplazarla en la X Legislatura, y luego se debatió su admisión a trámite no sé si fueron tres veces también, porque las legislaturas cambiaron y hubo elecciones anticipadas, y después, cuando se admitió a trámite en esta XI Legislatura, estuvo sometida a no sé cuántos periodos de enmiendas. No sé cuántas ha pedido su grupo, pero el suyo y el Grupo Popular han tenido y tienen la mayoría en la Mesa de esta Cámara, y algunos presentamos las enmiendas y no pedimos que se alargase el plazo de presentación de enmiendas, aunque el resultado ha sido que el plazo acabó en febrero pasado. Y de febrero a aquí ha costado sacar esto por una cuestión procedimental a la que tengo que hacer referencia, y es que por primera vez el País Valencià, Comunidad Valenciana, Reino de Valencia —empleen la denominación que quieran— aplica en un procedimiento de reforma de su estatuto de autonomía la vía del 151. Por primera vez tenemos el honor, el gran honor de contar aquí con representantes de las Cortes Valencianas, el otro día para configurar la ponencia y hoy para participar en esta Comisión, y para esto, que no lo contempla el Reglamento de la Cámara —que habría que reformar, señorías, habría que hacer un esfuerzo entre todos por lo menos para actualizarlo frente las necesidades de la legislación actual— para el estatuto valenciano, siendo la vía ordinaria, no extraordinaria, ha habido que hacer una interpretación por parte de la Presidencia de la Cámara después de oír a la Mesa y la Junta de Portavoces, en fin un proceso largísimo, que ha costado muchísimo poner en marcha y que ahora se aplicará no ya solamente a la Comunidad Valenciana, al País Valenciano, al Reino de Valencia, sino también al resto de comunidades autónomas que en sus estatutos han puesto que su modo de reformarlos es equiparable a la vía del 151.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 692

13 de diciembre de 2018

Pág. 8

Así pues, señorías, hoy culmina un proceso largo, muy largo, y, para nosotros, esperemos que culmine con la voluntad sobre dos cuestiones: primero y más importante —y concluyo ya, señor presidente—, que establecemos un marco en el que la Administración General del Estado, el Gobierno tiene que negociar y tiene que ver esos temas de la financiación que se han de incluir en los Presupuestos Generales del Estado con la Administración valenciana y con la Administración local también; y, segundo, que esta cláusula en nuestro estatuto se equipara a otras cláusulas similares en otros estatutos de autonomía. No queremos ser más que nadie, pero, desde luego, lo que no queremos ser es menos que nadie.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sixto.

Por el Grupo Socialista, tiene en primer lugar la palabra el señor Císcar.

El señor **CÍSCAR CASABÁN**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero sumarme a la bienvenida a los representantes de las Cortes Valencianas que hoy nos acompañan y, como se ha citado antes, por primera vez en una participación conjunta con la Comisión Constitucional del Congreso.

Permítanme que les diga que el proceso de autonomía valenciana, la aprobación del estatuto en 1982, sus reformas, la de 2006 y la que hoy contemplamos, no han estado nunca exentas de dificultades. En cada momento las dificultades han venido por unas razones, por unos intereses o por las cuestiones que todos conocemos bien desde la propia Comunidad Valenciana.

La primera en el proceso fue la determinación de la vía: la vía del 151 o la vía del 143 de la Constitución. Atendiendo a los planteamientos constitucionales, se estableció después de la elección de los primeros ayuntamientos democráticos, y, concretamente, el 25 de abril de 1979, el inicio del proceso autonómico —a quien les habla le cumplió ser el alcalde del primer ayuntamiento que solicitó la autonomía por el artículo 151 de la Constitución y, por unanimidad, expresarlo así en el ayuntamiento—, y se inició un proceso que tenía que completarse a los seis meses. El proceso se completó en octubre, el 25 de octubre del mismo año, y en él hubo dos expresiones: quienes expresamente solicitaban la autonomía por el 151 y quienes, siguiendo las directrices lógicas que habían emanado de su partido, solicitaban la mayor autonomía en el menor tiempo posible. Posteriormente, la normativa emanada del Gobierno decidía que, si la expresión del 151 no estaba clara, no se podía acceder por esa vía. Esa fue la primera dificultad, dificultad que hubo que vencer con acuerdos políticos entre Gobierno y oposición en España para determinar que, aun cuando se accediera por la vía del 143, se aprobaría en las Cortes Generales una ley orgánica de transferencia y delegación de las competencias completas del 151, como así ocurrió en 1983. Por lo tanto, fue una comunidad que, accediendo por una vía, disponía de las competencias que el 151 establecía, y solamente como excepción se establecieron la Comunidad Valenciana y Canarias.

Pero es más, es uno de los pocos estatutos de autonomía que en su debate en el Congreso de los Diputados es devuelto a las Cortes Valencianas por el hecho de la denominación. Aparecía como denominación, no unánime pero sí mayoritaria desde la Asamblea que había determinado el estatuto, la de País Valenciano, mientras que otros legítimamente sostenían que fuera Reino de Valencia. El debate en las Cortes Generales llevó a devolver el estatuto porque se rechazó la denominación mayoritaria que aparecía allí. Y el acuerdo posterior llevó a convenir un nombre que no fuera ni el que planteaban unos ni el que planteaban otros. De ahí su denominación de Comunidad Valenciana, aun cuando el preámbulo recoja toda la realidad de ese proceso de Reino de Valencia, País Valenciano y denominación oficial de Comunidad Valenciana.

Fue, por lo tanto, un proceso lleno de dificultades, y, administrando las competencias plenas pero con ese carácter delegado, se llegó posteriormente a una reforma en 2006, que es la que incorpora, ya transcurrido el tiempo, como competencias propias, y no delegadas, todas las que hoy aparecen en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Y esa reforma también tuvo sus dificultades, en este caso añadidas también a algunos problemas como los que en el inicio aparecieron en los aspectos lingüísticos de la propia comunidad. Ello hizo que algunos grupos de esta Cámara no la apoyaran, quizás porque actuaban en representación de otros que todavía no tenían su presencia en las Cortes Generales.

Y ahora viene la segunda reforma, no exenta también de dificultades; si me lo permiten, les diré que unas dificultades menores de las que se han vivido en otros momentos, pero es cierto que la dificultad viene determinada por el tiempo —son siete años para poder llegar a esta situación que hoy tenemos— y también por alguna disconformidad que no había sido tan claramente manifestada con anterioridad por parte de un grupo que hoy plantea su abstención.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 692

13 de diciembre de 2018

Pág. 9

Por tanto, quiero decirle al señor Prendes que acostumbrados estamos —no sé si en Asturias tanto— en el caso de la Comunidad Valenciana a las dificultades en los procesos de avance y que, no obstante, se ha seguido avanzando, y hoy lo que se determina, con independencia de la discusión que aquí se plantea, es que una cosa es la validez jurídica y otra la necesidad de hechos para conseguir la plena eficacia de lo que significa la aplicación de una norma. Y en eso también avanzaremos —no tenga usted la menor duda—, pero siempre quedará que en esta segunda reforma ustedes se han quedado no diré en contra pero sí fuera.

Gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Císcar. Por el Grupo Socialista tiene también la palabra el señor Rallo.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Muchas gracias, señor presidente.

Seré lo más breve posible.

En esta Cámara hemos vivido en los últimos tiempos muchas jornadas históricas, y para los diputados hoy presentes en esta sala esta es una jornada histórica, y lo es por varios motivos, pero a uno de ellos ya se ha hecho referencia: hoy por primera vez hay presencia de una delegación de las Cortes Valencianas que ya ha participado en la ponencia de la elaboración del dictamen, que responde a una mirada paccionada de la naturaleza de la reforma del estatuto que solo hasta cierto momento y punto era aplicable y vigente respecto de los estatutos del artículo 151. Y también ha habido que hacer un esfuerzo notable por parte de esta Cámara para posibilitar que hoy eso sea así. Por eso, el Grupo Socialista quiere agradecer ese esfuerzo, en primer lugar de la Presidencia de esta Comisión y su letrado, el señor Peñaranda. Creo que si en el año 2018 esta reforma es aprobada en esta Cámara es gracias al buen hacer y al buen oficio del presidente y de los servicios jurídicos de esta Cámara. Y queremos también agradecer muy sinceramente a todos los grupos la excelente disposición que han demostrado en los últimos meses para alcanzar el resultado que hoy sometemos a consideración, a todos los grupos excepto a Ciudadanos, que ha desconocido el significado de lo que es honrar la palabra dada y ha evidenciado que la firma de su portavoz en un documento registrado en esta Cámara no tiene ningún valor. Y miren que buscamos una fecha de referencia para que se recordara bien, el 20 de noviembre, para que quedara perfectamente grabada cuándo firmamos este documento, y en él estampó su firma el señor Gutiérrez. Por lo tanto, no podemos agradecer, sino todo lo contrario, la actitud del Grupo Ciudadanos en esta fase final de aprobación de la reforma del estatuto valenciano, al igual que no podemos tampoco dejar de mostrar nuestra sorpresa por el hecho de que hoy hayamos sido agraciados con una intervención en nombre del Grupo Ciudadanos del ilustre diputado por la circunscripción de Asturias, y no de un diputado de origen en una de las circunscripciones valencianas. No sé si tiene algún sentido o significado simbólico el hecho de que Ciudadanos haya elegido a un diputado de Asturias y si esto viene acompañado del proceso que en este momento se está estimulando de reconquista hacia la recentralización. Desde luego, la intervención que hoy hemos oído va en esa dirección, pero además evidencia algo que nos parece singularmente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rallo, le ruego que vaya acabando, por favor.

El señor **RALLO LOMBARTE**: Rogaré de la Presidencia indulgencia.

Diré en todo caso lo siguiente: que hoy Ciudadanos, desgraciadamente, ha dado la espalda a los valencianos y ha renunciado a representar a los valencianos, y eso es ciertamente triste.

Y lo que tampoco estamos dispuestos a aceptar es una línea argumental, que se ha expuesto aquí, que alude a la irrelevancia jurídica de lo que hoy aprobamos. Es evidente, es cierto, así consta, y nosotros queremos leer la literalidad de la sentencia del Tribunal Constitucional del año 2010 a la que todo el mundo hace referencia, que dice «que no puede admitirse que la disposición adicional tercera, apartado primero —del estatuto catalán, todo el mundo lo sabe— vincule a las Cortes Generales en el ejercicio de sus funciones de examen, enmienda y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado». Eso es así, nadie lo objeta. Pero el señor Prendes, el portavoz de Ciudadanos, se ha quedado antiguo —si me permite la expresión— en sus lecturas jurídicas, y ya me extraña, conocida como es su condición de ilustre jurista, porque la sentencia del Tribunal Supremo de 2 de noviembre de 2017 viene a completar perfectamente el alcance y significado de esa sentencia del Tribunal Constitucional, que —insisto— nadie objeta cuando afirma que las Cortes Generales no están vinculadas a la hora de aprobar la Ley de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 692

13 de diciembre de 2018

Pág. 10

Presupuestos Generales del Estado. Añade esa sentencia —y quiero recurrir a la cita directa para que este mantra, este argumento recurrente no vuelva a utilizarse—: «Si el Ejecutivo estatal y el autonómico se reúnen para alcanzar acuerdos sobre una previsión expresamente incluida en el estatuto de autonomía y efectivamente se llega a un acuerdo, ese acuerdo les vincula en el sentido de imponerles el deber jurídico de promover las actuaciones que correspondan dentro de su ámbito de competencias para la efectiva puesta en marcha y cumplimiento de lo acordado». Así lo determina la necesidad de cumplir el ordenamiento, conforme al principio de lealtad constitucional que vertebra las relaciones propias del Estado autonómico. Y añade la misma sentencia que «lógicamente, la actuación del Gobierno del Estado consecuente al acuerdo alcanzado se despliega en su propio ámbito de competencias». Por tanto, en ese ámbito de competencias, el acuerdo derivado de la previsión estatutaria, que en este caso supone la asignación de recursos para las inversiones conforme a la población y es aprobada por la comisión competente para ello, no puede considerarse como una mera declaración de intenciones y obliga al Gobierno a incluir la partida correspondiente en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. Tan es así que el pasado 25 de septiembre de este año el Gobierno de la nación anunció, en aplicación y ejecución de esta sentencia, que los sucesivos Presupuestos Generales del Estado de los próximos cuatro ejercicios —años 2019, 2020, 2021 y 2022— incluirían una cantidad **(el señor Prendes Prendes pronuncia palabras que no se perciben)** —el señor Prendes me dejará concluir pacíficamente— de 759 millones de euros destinados a la Generalitat de Catalunya, en aplicación precisamente de una sentencia que identifica el déficit inversor derivado de la proporción en este caso del producto interior bruto en relación con el conjunto del Estado.

Dicho esto, señor presidente, termino reafirmando la relevancia jurídica de lo que hoy se aprueba, y no solo eso sino reafirmando también la trascendencia política y jurídica de aquello que constituye lo que hoy reformamos en el estatuto valenciano, que yo me atrevo a decir que va mucho más allá de lo que las disposiciones adicionales tercera del estatuto de Cataluña y primera del estatuto de Andalucía contienen, porque hoy no solo se hace esa declaración jurídica en una disposición adicional, sino que se incorpora una competencia explícita de la Generalitat Valenciana para participar en las decisiones sobre la inversión del Estado en la Comunidad Valenciana, y el tiempo dirá, no solo en términos políticos, sino en términos jurídicos, la trascendencia que adquiere esta reforma específica del estatuto.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rallo.
Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Señor presidente, señorías, hoy el consenso vence al disenso, la responsabilidad al interés partidista, hoy solo ganan los valencianos y nadie pierde, aunque sí es cierto, señor Císcar, que algunos se quedan fuera.

Es la sexta vez que intervengo en un debate sobre esta materia. Creo que soy el único que ha repetido en las seis ocasiones. El mismo portavoz, la misma posición política, el mismo sentido del voto. Siempre he empezado dándoles la bienvenida a los representantes de las Cortes Valencianas; hoy más que nunca, como tuve ocasión de hacer hace cuarenta y ocho horas en la ponencia, por la importancia que tiene que en la Comisión Constitucional del Congreso también estén los representantes de las Cortes Valencianas a la hora de tener un debate de estas características. Pero hoy voy a ampliar esa bienvenida. Se la doy a ustedes nuevamente —muchos han venido en varias ocasiones, hemos coincidido muchos en estos seis debates— y se la doy también por primera vez al señor Prendes, porque en todos estos debates nunca ha sido el portavoz del Grupo Ciudadanos, y ha habido bastantes. Incluso había algún diputado de su partido que podía haber intervenido —no lo hizo— por UPyD y luego por Ciudadanos, porque en el primer debate de estas características no había Grupo Ciudadanos —usted lo ha recordado—, pero sí estaba Unión, Progreso y Democracia, y algún diputado coincide, y me extraña que ni siquiera esté hoy atendiendo a este debate en esta Comisión Constitucional, cuando ha sido ponente de ese grupo en debates en el Pleno del Congreso de los Diputados. Todos los demás hemos coincidido en alguna ocasión, y hemos mantenido posiciones que han podido ser divergentes, hasta que nos hemos puesto de acuerdo en lo que vamos a votar hoy. Tengo que agradecer a los representantes de los distintos grupos parlamentarios el esfuerzo que han hecho por limar asperezas y dejar diferencias políticas a un lado, porque la importancia del asunto y después de tanto tiempo desde luego que merecía la pena.

Señorías, en el Partido Popular siempre ha actuado con rigor y coherencia. A veces se nos ha criticado por ello, pero al final el tiempo nos da la razón. Fuimos respetuosos con las decisiones procedimentales

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 692

13 de diciembre de 2018

Pág. 11

que emanaron de las Cortes Valencianas. Se nos criticó, pero fuimos respetuosos. Esta reforma estatutaria —quiero recordar—, que hoy recibe el apoyo de casi todos los grupos parlamentarios de esta Cámara en forma de enmienda transaccional, fue presentada inicialmente por un Gobierno del Partido Popular; esta reforma estatutaria fue aprobada por unas cortes autonómicas —señorías, yo estaba allí— con mayoría del Partido Popular; esta reforma estatutaria se tomó en consideración por esta Cámara tres veces con el voto favorable de quien entonces y ahora era y es el grupo mayoritario en el Congreso de los Diputados, el Partido Popular, y esta reforma será aprobada definitivamente en forma de enmienda transaccional con el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular.

Hemos sido los principales impulsores de esta reforma, aunque les pese a algunos. Pero hoy sobre todo nos satisface el consenso y la unidad de casi todos. Nuestro compromiso —he dicho y repito— siempre ha estado caracterizado por el rigor y la coherencia. Pedía explicaciones el señor Prendes al Grupo Socialista y al Grupo Popular. Se las voy a dar. Ha cometido usted varios errores. Nosotros somos rigurosos porque siempre hemos defendido que la causa y principal fundamento de nuestra propuesta —por cierto, y permitanme esta digresión casi en tono personal, me alegra especialmente que uno de los portavoces haya sido el señor Císcar, del Grupo Parlamentario Socialista, en lo personal y en lo político, en una materia como esta—; le decía, señor Prendes —yo también estaba allí—, que la tramitación de esta propuesta se inició aprobándose en las Cortes Valencianas en parte por lo que ya ha dicho el señor Císcar y también porque —no quiero con ello abrir ningún debate, se lo digo de verdad, pero es la realidad— hubo un Gobierno socialista que manifestó —y me remito, no nombraré a los ministros, a las actas del Consejo de Política Fiscal y Financiera— que las comunidades que no tuvieran una disposición de este tipo no tenían por qué tener el reconocimiento por parte del Gobierno a la hora de determinar las inversiones en materia presupuestaria en el ámbito de las distintas comunidades autónomas. En ese momento ya había comunidades autónomas con esta disposición. No la habíamos introducido en la reforma anterior del estatuto de autonomía porque entendíamos que iba a ser inconstitucional —que no lo es, por cierto—. Y ese argumento lo utilizó su anterior portavoz hace cuarenta y ocho horas en la ponencia y hoy usted ya no lo ha dicho. ¡Es que es rigor! Pero justamente por ello —y aquí es donde se ha equivocado usted—, se hizo esta reforma. Todos los representantes —muchos ya estaban allí— de las Cortes Valencianas que hoy están aquí participaron y votaron en ese debate, y sabían perfectamente que esa cláusula no tenía eficacia jurídica alguna, lo sabían perfectamente, lo sabíamos todos. Lo que estábamos plasmando en nuestro estatuto era un llamamiento político, un reconocimiento a un déficit histórico de inversión en la Comunidad Valenciana, con independencia del color del Gobierno central, que queríamos que fuera paliado. Hacíamos un llamamiento político plasmado en un estatuto de la forma y manera que entendimos más conveniente, que es justamente la que se recoge hoy en este artículo, antes disposición adicional. Es exactamente esa la cuestión, que además también fue acompañada por los argumentos que anteriormente ha dicho el señor Ciprià Císcar. Era también una decisión legítima de aquel Gobierno socialista —yo lo entiendo—, pero nosotros entendíamos que no se podía discriminar a unas comunidades autónomas en detrimento de otras simplemente porque tuvieran o no una disposición adicional de este tipo. Rigor, señorías, porque nosotros desde el principio —y es muy importante reiterarlo— sabíamos que estas disposiciones no vinculan a las Cortes Generales en el ejercicio de sus funciones de examen, enmienda y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. Usted por un momento, como hay dos dictámenes, ha hecho una medio trampa y ha dicho que la sentencia es posterior. No, la sentencia es anterior a la reforma del estatuto, no posterior. Nadie engañó a nadie ni nos autoengañamos los que lo decidimos. A lo mejor, quien pretende hoy sembrar cierta confusión son otros. Nadie estábamos engañados cuando votábamos en ese momento en las Cortes Valencianas —yo tuve el honor de poder hacerlo— y nadie estaba engañado por tres veces en este Congreso cuando votamos su toma en consideración.

Carecen, por tanto, de absoluto rigor los argumentos de quienes pretenden a partir de la aprobación de una norma de este tipo —esos también se equivocan— construir en los estatutos de autonomía un sistema de financiación adicional para inversiones que se distribuyen territorialmente según el criterio más razonable o favorable que le pueda parecer a un territorio. En eso tiene usted razón, señor Prendes. Un ministro socialista ya lo definió como un sudoku irresoluble. Es cierto, por eso esto es papel mojado, porque no se puede determinar en cada estatuto de autonomía —no, no sonrían, señores de Ciudadanos, que luego viene la segunda parte de la explicación— que este u otro es el criterio que más conviene y va a determinar la inversión en los Presupuestos Generales del Estado, porque no suma, porque no tiene base cien. Y desde el primer día también lo dijimos, pero eso no quiere decir que yo, como valenciano y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 692

13 de diciembre de 2018

Pág. 12

representante de los valencianos, no siga teniendo la legítima aspiración a que las inversiones en mi comunidad, después de un déficit histórico, alcancen el nivel que tienen que alcanzar durante un periodo determinado.

Señor Prendes, coherencia. Nosotros siempre la hemos tenido, siempre hemos votado lo mismo. Ha pedido usted explicaciones, y se las voy a dar, justamente en el apartado de esta coherencia. Señor Prendes, ¿es coherente firmar una enmienda transaccional y desdecirse apenas a las cuarenta y ocho horas? ¿Es coherente presentar una enmienda, una enmienda de adición —no de totalidad, no de supresión, no de devolución, sino de adición, y todos sabemos, y usted tiene el suficiente rigor jurídico necesario para conocerlo, que cuando uno presenta una enmienda de adición a un texto es que está de acuerdo con ese texto y lo que quiere es que se añada algo—, y después de hacerlo, que además se incluye en la enmienda transaccional, dicen que ahora donde yo dije digo digo Diego? Y por cierto, señor Prendes, usted que ha llamado a esa coherencia, sí que se incluye —negro sobre blanco, no hay que tener un debate sobre ello—...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camps, tiene usted que ir acabando.

El señor **CAMPS DEVESA**: Señor presidente, aunque solo sea uno, aún no he llegado a la mitad del tiempo que han gastado algunos portavoces de otros grupos, pero voy a ir terminando.

Señor Prendes, ¿es coherente por parte de su grupo haber estado —póngamelo usted entre comillas— cogobernando en alguna comunidad autónoma en la que ahora probablemente a lo mejor también gobiernen —ya no cogobiernen desde el exterior, sino que gobiernen desde el interior— y no hayan pedido nunca la derogación en su estatuto de una disposición adicional exactamente igual que esta? Señor Prendes, ¿cuántas veces han pedido ustedes en el Parlamento de Cataluña que se derogue la disposición adicional que está en el estatuto de Cataluña? ¿Cuántas veces? Se lo digo yo: Ninguna. Mire usted dónde está la coherencia y la incoherencia. Por lo tanto, lecciones de ese tipo —permítame la expresión—, en un ejercicio de funambulismo político sin par, que es el que han hecho hoy, no nos pueden dar a los demás. Me temo que se han caído del alambre, y no sé si hay red de seguridad.

Señorías —y termino, señor presidente—, nosotros mantenemos el rigor y la coherencia. Son las dos palabras que he nombrado seis veces en cada uno de los discursos. Mantenemos lo que firmamos. Hemos llegado a un acuerdo transaccional con una redacción que mejora el texto inicial pero no se aparta un solo milímetro del contenido del texto que aprobaron las Cortes Valencianas, ni un solo milímetro.

Y ahora una explicación tal vez más jurídica, pero que ya le han dado y, por lo tanto, no tengo que extenderme. Cuando estábamos pactando esto aún no lo sabíamos, pero sucedió a la vez; incluso nos planteamos cuál tenía que ser el contenido, la calificación y la naturaleza de la comisión que se había determinado en el estatuto. No voy a incidir más en ello, pero barajamos diversas hipótesis y al final nos quedamos con esta porque justamente el Tribunal Constitucional nos dijo: cuidado, las disposiciones adicionales de este tipo no tienen eficacia jurídica, pero los acuerdos a que lleguen comisiones como la que se crea en esta disposición adicional —dejen ustedes ya el argumento de que esto es papel mojado y no vale para nada, no sé a quién se engaña. Se lo leo ahora, con esta finalidad se constituirá una comisión integrada por la Administración estatal, autonómica y local, que es la enmienda del grupo parlamentario—, los acuerdos que se adopten en esta comisión tienen plena eficacia jurídica. Por lo tanto, a partir de ahora ya nadie podrá decir, porque lo ha interpretado el Tribunal Supremo y hemos tenido mucho debate sobre eso, que esta disposición sea, en absoluto, papel mojado. ¿Dónde va a estar el Partido Popular? Evidentemente, con los valencianos y con una disposición de este tipo.

Señorías, lo ha dicho algún otro grupo y coincidimos, la Comunidad Valenciana no pretende estar por encima de ningún territorio dentro de España, pero no va a renunciar a sus legítimas aspiraciones. No es un debate sobre el modelo de financiación, a veces alguien se ha equivocado, lo cual no quiere decir que el actual modelo de financiación no sea malo, es claramente mejorable y estemos en ello también los del Partido Popular, pero hoy el Partido Popular demuestra por su acción política, señorías, aquella expresión con la que he tenido oportunidad de finalizar en tres ocasiones los debates de toma de consideración de esta materia: con el Partido Popular es posible ir a cualquier parte dentro de la senda constitucional y a ningún sitio fuera de ella.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 692

13 de diciembre de 2018

Pág. 13

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Camps.

Terminado el debate de la Comisión Constitucional, pasamos al debate de los representantes de Les Corts Valencianes. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Córdoba.

El señor **REPRESENTANTE DE LES CORTS VALENCIANES** (Córdoba Cortijo): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes. En el día de hoy, en nombre del Grupo Ciudadanos de las Cortes Valencianes y como miembro de esta delegación, me corresponde fijar la postura de mi grupo con respecto a esta reforma de nuestro estatuto de autonomía. Señorías, saben que desde Ciudadanos siempre hemos estado dispuestos a abordar cualquier reforma de una norma básica; es más, nosotros también hemos presentado en las Cortes Valencianes una reforma del estatuto precisamente en referencia al sistema electoral, pero desde mi formación entendemos que una reforma de este calado, como es el caso de la financiación de la Comunidad Valenciana, no puede hacerse a cualquier precio ni de cualquier manera. Y esto es lo que se pretende hacer hoy aquí; se pretende hacer una declaración de intenciones que se convertirá en un engaño más para los valencianos. La realidad o la verdad que hay que contar a los valencianos es que esta reforma no servirá para nada porque no puede aplicarse, y así lo ha dicho el Tribunal Constitucional, es inaplicable. En este sentido, es la Conferencia de Presidentes la que debe abordar la reforma del sistema de financiación, una reforma pero de verdad, y no un brindis al sol como es el caso que nos ocupa.

Esta reforma se utilizará únicamente como propaganda de cara a la próxima campaña electoral. Pero lo realmente preocupante es que lo que hoy se pretende aprobar aquí no traerá ni un solo euro a los valencianos. Sí, señoría del PSOE, lo voy a repetir; lo que ustedes no dicen a los valencianos, aunque sí lo dicen aquí, es que el Tribunal Constitucional ya determinó —leo literalmente para que quede claro— que este tipo de disposiciones no vincula al Estado en la definición de su política de inversiones ni menoscaba la plena libertad de las Cortes para decidir sobre la existencia y cuantía de dichas inversiones. Así pues, esta reforma supone un lavado de imagen del bipartidismo, con la mirada evidentemente complaciente de Podemos. Y ya les adelanto que desde Ciudadanos no vamos a participar en esta estratagema. El Partido Popular y el Partido Socialista con sus Gobiernos nacionales no han hecho nada para solucionar nuestra injusta financiación, y ahora no pueden darnos lecciones de cómo solucionar los problemas de los valencianos. Partido Popular, PSOE y Podemos piden igualdad para la Comunidad Valenciana, mientras tanto en el plano nacional pactan privilegios con los nacionalistas vascos para dejarles un llamativo cuponazo a cambio de una investidura. ¿Es esto serio, señorías?

En Ciudadanos siempre hemos defendido la necesidad de mejorar la financiación de la Comunidad Valenciana, pero la solución debe pasar por el respeto y el cumplimiento de nuestra legislación vigente. Esta ha sido siempre nuestra postura; por el contrario, el PP y el PSOE ni con la reforma de 2002 ni con la reforma de 2009 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas han sabido dar respuesta al problema de la infrafinanciación valenciana. Es más, señor Camps, vemos las contradicciones del Partido Popular defendiendo a ultranza esta reforma del estatuto de la Comunidad Valenciana y, sin embargo, tilda de inconstitucional la misma reforma para el estatuto de Cataluña en 2016 o el estatuto de Andalucía. Me pregunto a qué se debe esta doble vara de medir de ustedes. Lo que Ciudadanos propone es alejarnos de una vez de la política de postureo para tapar el problema de la financiación que no han sabido o no han querido resolver durante años. No vamos a ser cómplices de este paripé.

Ciudadanos ha intentado encauzar esta reforma participando en la negociación, pero nosotros queremos que esta propuesta de reforma del estatuto venga acompañada de unos Presupuestos Generales del Estado justos para nuestra comunidad. Asimismo, pedimos la reunión de la Conferencia de Presidentes para que realmente se aborde la injusta financiación que recibe nuestra comunidad. Los valencianos merecemos una financiación que garantice unos servicios públicos de calidad para todos y con unas inversiones justas, y esto pasa por dejar a un lado la propaganda y abordar el problema de la financiación de todas las comunidades autónomas. Todo esto no será posible con esta reforma.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Córdoba.

Por el Grupo Parlamentario Podemos-Podem, tiene la palabra el señor Estañ.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 692

13 de diciembre de 2018

Pág. 14

El señor **REPRESENTANTE DE LES CORTS VALENCIANES** (Estañ García): *Moltes gràcies, senyor president.*

Por parte de nuestro Grupo Parlamentario Podemos-Podem damos las gracias a la Comisión por las facilidades y a los ponentes por haber colaborado para llegar al final de esta tramitación. Hoy es 13 de diciembre de 2018 y comparecemos aquí en representación del pueblo valenciano; el 12 de diciembre de 2010 fue cuando se registró esta modificación, curiosamente por el trámite de urgencia, aunque hayan pasado ocho años desde que se registró y siete desde que llegó al Congreso. Yo me resisto mucho a entrar a rebatir los argumentos que plantea Ciudadanos porque veo que no tiene consecuencias, pero lo que me preocupa verdaderamente es que veo que ustedes no se están tomando en serio este debate y no le están dando la relevancia que tiene. Creo que ustedes representan también a muchos valencianos y valencianas y deberían tomárselo con un poco más de rigor, porque no se está hablando del modelo de financiación y el hecho de repetir un mantra como si fuese verdad, pues no lo hace verdad. Entonces, centrémonos en lo que supone la aprobación.

Yo entiendo que hay un problema que venimos alargando, que es la cuestión territorial y que tiene sus consecuencias en los diversos estatutos. Claro, el problema territorial que venimos alargando no solo se concentra en ese modelo territorial y en esa palabra que el portavoz de Ciudadanos no ha querido decir, pero que por estadística supongo que es Cataluña; sino que tiene unos grandes problemas para gran parte del modelo. Ese modelo se ceba en el País Valenciano, y cuando pasan ocho años, siete desde que entra en el Congreso una reforma que nace en un principio a rebufo de modificaciones de otros estatutos y no se toma en cuenta, pues creo que también se transmite una sensación de ninguneo que se puede solucionar, poner fin a este ninguneo es una cuestión que por sí misma ya tiene mucho valor. No sé si al grupo de Ciudadanos le parece que no es así, pero para nosotros es fundamental por lo que pase a partir de ahora; es fundamental por el papel que ha tenido el País Valenciano en España y es fundamental por el papel que quiere y puede tener a partir de ahora, pero ustedes han decidido bajarse del debate. Además, la cuestión territorial no solo tiene el problema real, sino que tiene el problema añadido de que da votos, y como da votos, pues entiendo que algunos quieran hacer una pose tacticista y, además, hablen de propaganda en un doble giro, lo cual es maravilloso.

Volviendo al tema, lo que se aprueba tiene que ver con defender las aspiraciones del pueblo valenciano. Plantea un mecanismo que, como se ha repetido, es la comisión de codecisión y coparticipación en las decisiones, que es hacia donde tiene que ir nuestro modelo estatal si queremos que verdaderamente persista. Sí, sí, comisiones que tienen consecuencias, como ya se ha dicho. Para nosotros se podrían haber aportado otras cuestiones, pero evidentemente esta propuesta viene de 2011. Por ejemplo, se renuncia a la cuestión del referéndum que es importante por los problemas que ya se han comentado, ya que los valencianos y valencianas nunca han votado directamente su estatuto de autonomía, pero nosotros pensamos que los valencianos y valencianas lo que tienen que votar es un estatuto nuevo, que es una de las cuestiones que teníamos pendientes en el Botànic, en la propuesta de Gobierno que es donde tenemos que ponernos a trabajar.

Por tanto, creo que este acuerdo y poner fin a este trámite de más de siete años es fundamental por lo que debe suponer, que es cesar con este ninguneo hacia el País Valenciano que abre la puerta a solucionar cuestiones como la infrafinanciación o la deuda, que no deben suponer un retraso de siete años, que pienso que todos nos tenemos que tomar muy serio, y debe ser también el inicio de un nuevo estatuto que ya no venga a rebufo de otros, sino que sea un modelo para un tipo de país mucho más democrático y más justo que desde el País Valenciano queremos construir.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Estañ.

Por el Grupo Parlamentario Compromís, tiene la palabra el señor Ferri.

El señor **REPRESENTANTE DE LES CORTS VALENCIANES** (Ferri i Fayos): *Moltes gràcies, senyor president.*

En primer lugar, quiero agradecer que hoy podamos estar aquí una delegación de Les Corts Valencianes para defender esta reforma del estatuto de autonomía, aunque sea ocho años después de que se aprobara, porque si tuviera que describir lo que sentimos desde el Grupo Parlamentario Compromís en este momento lo haría con dos palabras: *per fi*. Por fin, después de casi ocho años de tramitación llega a esta Comisión la reforma del estatuto, que empezó a tramitarse en 2011 en Les Corts Valencianes y que ha vivido una auténtica carrera de obstáculos hasta llegar aquí; ha sido víctima de años en los cajones y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 692

13 de diciembre de 2018

Pág. 15

ha estado en diferentes debates en el Pleno de este Congreso. De hecho, el expediente de esta reforma sería el mejor ejemplo de lo que podíamos definir como filibusterismo parlamentario, porque consigue que una iniciativa que nace en un Parlamento autonómico esté casi ocho años de tramitación hasta su aprobación unos años después. Me gustaría que los aquí presentes hiciéramos un ejercicio para entender lo que supone este retraso. Pensemos ahora mismo dónde estábamos nosotros hace ocho años; pensemos por un momento todo lo que hemos vivido en esos ocho años y nos daremos cuenta de la gran injusticia que se ha cometido con esta iniciativa. Para empezar, hemos cambiado de rey, hemos cambiado de presidente tres veces, hasta hemos cambiado de Papa. **(Risas)**.

Han cambiado muchas cosas en los años en los que esta reforma ha estado en los cajones del Congreso, pero hay ciertas cosas que no han cambiado, que han seguido igual para los valencianos y las valencianas; sin expectativas ni verdaderas ni falsas. Durante estos ocho años lo que no ha cambiado es la marginación de los valencianos y las valencianas en los Presupuestos Generales del Estado, también en los Presupuestos Generales del Estado que Ciudadanos votó a favor, aunque tenían también el cuponazo vasco. Durante estos ocho años los usuarios de Cercanías han seguido acumulando retrasos; los estudiantes del sur han seguido llegando tarde a sus clases y exámenes por ir en trenes sin electrificar. Durante ocho años los trabajadores han continuado perdiendo horas con sus familias, con sus hijos, con sus hijas, mientras esperaban un tren que nunca llegaba por ese eufemismo que suele aparecer y pone Renfe de falta de disposición material. Durante ocho años decenas de valencianos y valencianas han perdido la vida en puntos negros de carreteras que no han recibido ni una sola inversión en los últimos años; un problema acentuado por el servilismo de los diferentes Gobiernos centrales a las concesionarias de las autopistas. Por aquí cerca tienen ustedes muchas radiales rescatadas, nosotros solo pedimos que no se vuelva a dar la concesión de la AP-7. Claro, en este caso los beneficiarios serían los ciudadanos y no empresas que están supuestamente acusadas de financiar ilegalmente determinadas campañas. Durante ocho años hemos continuado sin conexión entre la Safor y la Marina. Durante ocho años hemos seguido sin corredor mediterráneo, y hemos aprendido que los fondos de dicho corredor podían ir a inversiones en Madrid. Parece ser que los Gobiernos centrales no estaban de acuerdo con aquella frase de que aquí no hay playa.

En definitiva, durante ocho años han cambiado muchas cosas, entre ellas Gobiernos y mayorías, pero una cosa no ha cambiado que es la fundamental; no ha cambiado la discriminación hacia valencianos y valencianas. Y buena prueba de ello es que hayamos tardado tanto en llegar a este punto, como ya he dicho antes, y que nadie nos haya dado explicaciones. Sinceramente, yo esperaba que hoy alguien aquí en esta Comisión nos explicara a los valencianos y valencianas, a la delegación de las Cortes Valencianas, por qué se ha tardado tanto. Claro, es difícil de explicar en algunos casos, por ejemplo, en el del Grupo Parlamentario Ciudadanos; cómo han solicitado decenas de ampliaciones para presentar enmiendas; luego llegan a un acuerdo transaccional y, finalmente, no votan a favor; donde dije digo, digo Ciudadanos. Esa es la tónica habitual en su grupo, señor Prendes, aquí y en las Cortes Valencianas. ¿Por qué ustedes, que no creían en un texto, piden ampliaciones y presentan enmiendas? ¿Por qué ustedes, que no creían en un texto, firman una enmienda transaccional? Por cierto, viene usted aquí hoy a desacreditar a su compañero que está sentado ahí detrás. ¿Y por qué ustedes rompen la unidad política que tenemos en las Cortes Valencianas para defender los derechos de los valencianos y las valencianas? ¿Es que ustedes están diciendo aquí que si llegan a gobernar no van a cumplir con las inversiones justas que merecemos los valencianos y las valencianas? **(Aplausos)**.

Señorías de Ciudadanos, hace cuarenta y ocho horas alguno de sus dirigentes dijo que ustedes no votaban a favor de esta propuesta porque era de carácter separatista. Yo no creo que sea separatista querer llegar puntual al trabajo; yo no creo que sea separatista ni independentista querer ver más a tu familia o no dejarte la vida en carreteras tercermundistas; lo que sí que creo es que es muy antivalencianista romper la unidad y negar a Valencia lo que se defiende en Andalucía. Desde Compromís vinimos el martes a la ponencia con propuestas debajo del brazo para mejorar este texto, que no es perfecto, ni mucho menos, pero tenemos clara una cosa: nunca pondríamos en riesgo la unidad de los valencianos y las valencianas para reclamar lo que es justo. Lo que ha hecho Ciudadanos hoy aquí es darle una patada en el culo a los valencianos y a las valencianas.

Creemos que esta reforma debe vincular políticamente a todos los Gobiernos que están por venir, invertir como mínimo lo equivalente a nuestro peso poblacional, y quiero resaltar esto, como mínimo. Creemos que ni esta reforma solucionará todos nuestros problemas ni la falta de esta reforma era la causa de la discriminación anterior, pero sí que tenemos clara una cosa; con esta reforma enviamos un mensaje

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 692

13 de diciembre de 2018

Pág. 16

claro del que se descabalgua Ciudadanos; un mensaje que vale para las inversiones, pero también para la financiación caducada desde 2014 o para la deuda histórica. Nos conviene que este mensaje se oiga alto y claro aquí en Madrid, en el Congreso, y en la Moncloa: a los valencianos y a las valencianas se nos ha agotado la paciencia porque los valencianos y las valencianas merecemos vivir mejor. Y quien quiera tener el apoyo de Compromís como compañero tiene que tener todas estas cosas claras.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ferri.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Mata.

El señor **REPRESENTANTE DE LES CORTS VALENCIANES** (Mata Gómez): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, creo que la trascendencia de lo que estamos haciendo excede a la Comunidad Valenciana. Considero que quien haya vivido en España estas últimas semanas y haya visto el debate de ayer, verá que estamos en un momento de zozobra democrática en una situación francamente complicada para ver cómo nos articulamos. Desde luego para nosotros es un inmenso honor formar parte de un mecanismo de participación con los representantes de la soberanía nacional. Esto, si no me equivoco, es la tercera vez que ocurre; ocurrió con Andalucía, ocurrió con Cataluña y ocurre ahora. Solo es posible seguir construyendo la España plural, diversa, acogedora, cooperativa, mediante este tipo de mecanismos; mecanismos poco explorados a los que algunos tienen cierto temor, pero que son los únicos posibles porque, aunque algunos se empeñen, esta España descentralizada, esta España cooperativa, esta España participativa es absolutamente imparable, absolutamente imparable.

A veces, cuando uno asiste a los debates de esta Cámara, se asombra de que los grandísimos debates del Congreso de los Diputados tienen que ver con una España del bienestar que descansa sobre las comunidades autónomas. Entonces, la paradoja es que ustedes dedican horas y horas y horas a hablar de la educación de cero a tres años, y nosotros la estamos implantando. Ustedes dedican horas y horas y horas a hablar de la salud de los españoles que incluye también a los valencianos, pero nosotros, a diferencia de otras comunidades, hemos dado tratamientos para la hepatitis C que salvan vidas de gente que no va a tener ni carcinomas hepáticos ni otras enfermedades. Ustedes dedican horas y horas y horas a hablar de la dependencia, y nosotros acabamos de incluir a 400 evaluadores y hemos mermado la lista de espera en la dependencia a la mitad. Ustedes hablan de urbanismo y de territorio, pero nosotros tenemos la competencia exclusiva y protegemos con nuestras leyes el territorio para que no vuelva otra vez la depredación ni se destruya. Ustedes hablan de la pervivencia del castellano, y nosotros devolvemos al sistema educativo a seis mil educadores que habían salido del sistema en la época de la crisis —no voy a decir con qué Gobierno porque hoy estamos a buenas, Gerardo—, pero hacemos un tremendo esfuerzo por fomentar el trilingüismo. Por tanto, esa España del bienestar es sobre la que ustedes pontifican, pero descansa sobre los hombros de unas comunidades autónomas que merecen ser oídas. Por consiguiente, solo eso vale la pena.

La verdad es que entristece que esté ahí como una especie de cara amable y risueña de la política, que hoy aquí ha sido mayoritaria, y luego haya otra que es un poco así, más estreñida, que siempre está enfadada. Yo creo que hoy está bien, la mayoría de la gente, la mayoría de los grupos políticos, la mayoría de las diputadas y diputados, creen en una cuestión que es de honor, señor Prendes. Es que en política la palabra vale mucho. Mire, igual que yo esta mañana me he bajado del tren y, como decía un amigo mío, *fai un cutu qu'escarabaya'l pelleyu*, pues en Valencia la *paraula és l'home* y —añado yo— *la dona*. Por eso creo que ningún representante valenciano de su grupo ha querido venir a contarnos esto. **(El señor Prendes Prendes: Desprecia a los que están al lado de usted)**. No, digo diputado nacional, nadie ha querido comparecer para explicar algo de este nivel y de esta enjundia. Mire, en estos escaños se sentaron diputadas y diputados catalanes en el año 2006, y vieron con pasión o con decepción que esta casa aprobó un estatuto de autonomía, alguien lo llevó al Tribunal Constitucional... **(El señor Prendes Prendes: El defensor del Pueblo, Enrique Múgica)**. Y mire cómo estamos, ¿cree usted de verdad que la España que conocemos ahora es peor que la España de 2006, cuando se sentaron aquí las diputadas y diputados catalanes, o es mejor o peor que la de 2010? **(El señor Prendes Prendes: Pregunta a los españoles)**. Porque afortunadamente solo tienen treinta y dos diputados, porque igual les hubiera divertido incluso ir al Tribunal Constitucional a recurrir esta cláusula.

Por tanto, señor Prendes, yo creo que flaco favor le hacen a esa España de la que tanto se llenan la boca porque esta España es de muchos y es de muchas, y durante cuarenta años hemos tenido los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 692

13 de diciembre de 2018

Pág. 17

mejores años de nuestra vida, no en plan *Cuéntame*; los nuevos no van a cambiar aquí no se sabe qué cosas, los nuevos son siempre bien recibidos, van cambiando, van mejorando, pero esto ha costado tanto construirlo... A nosotros, fíjese, cinco frases, ocho años, como ha dicho mi compañero; la *paraula és l'home*. Y si hay algo que queda claro es que si algún día España tiene la desgracia de que ustedes gobiernen, no van cumplir, si no, no tendrían esa prevención. **(El señor Prendes Prendes: En todas las comunidades)**. Por lo tanto, deseamos que tampoco lleguen ustedes a gobernar en la Comunidad Valenciana.

Nosotros les agradecemos muy sinceramente que nos hayan dejado participar. Agradecemos a todos los grupos el esfuerzo del consenso. El consenso es un territorio inexplorado que no existe, y aquí han llegado todos. Yo cuando vi el papel con las firmas de todos los grupos pensé que éramos capaces de hacer algo bueno. Hoy alguien se ha tachado la firma o se la han tachado o le han dicho de Barcelona que la tache; ahí me pierdo la verdad, pero sí que les digo que a nosotros nos ayudan a seguir trabajando por esta España que queremos. Al señor Tardà esta mañana le hicieron una entrevista muy interesante y dijo: Yo hablé con el señor Carod-Rovira en el 2006 y llegamos a la conclusión de que, después de este estatuto, ya tardaríamos treinta o cuarenta años más en poder volver a hablar de la independencia y tal, porque al final ha habido una solución que ha buscado España que nos aletarga el proceso. Pues no aceleren ningún proceso, por favor, déjenos en paz, porque nosotros queremos volver allí hablando de lo buena que es esta España plural —por cierto, hemos aprobado una agencia tributaria y la contratación de los miembros de la agencia tributaria en el presupuesto que están debatiendo allí mis compañeros—, y que este avance nos ayuda a coser una España que es como es y que, desde la diversidad, puede ser capaz de construir con la colaboración de todas las fuerzas políticas.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mata.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Font de Mora.

El señor **REPRESENTANTE DE LES CORTS VALENCIANES** (Font de Mora Turón): Muchas gracias, señor presidente.

Resulta que anoche unos compañeros me pidieron que intentara explicarles la posición de Ciudadanos en este debate. Durante cinco horas yo he estado intentando explicarla, he perdido la voz, pero no los he convencido de nada, no los he convencido. Aparte de bromas, quiero empezar, esta vez más seriamente, reclamando que en una Cámara como esta y hablando del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, se utilice para la misma su denominación oficial que es Comunidad Valenciana; porque lo importante de las leyes no es su preámbulo, sino sus aspectos dispositivos y positivos en su articulado. Por tanto, no somos el país que algunos sueñan en sus pesadillas identitarias, sino que somos la Comunidad Valenciana. **(Aplausos)**. Y yo no sé, respondiendo al señor Tardà de pasada y brevemente, si habrá habido o no habrá habido expolio fiscal o de inversiones en la Comunidad Valenciana; lo que sí estoy seguro que ha habido y quiero decirle es un expolio identitario traducido en la injerencia permanente del independentismo catalán con sus múltiples tentáculos en la sociedad valenciana, eso sí que lo ha habido, sí que lo ha habido. **(Aplausos)**. Por tanto, que ahora los señores de Ciudadanos digan que los que apoyamos esto somos separatistas; óigame, es que también eso me ha dejado afónico porque yo he estado por todos los institutos de enseñanza media, puesto boca abajo y con chinchetas en los ojos que me clavaban en las actividades de *escola* llamada valenciana, así que usted comprenderá que yo de catalanista peligroso tengo muy poco y mi grupo todavía menos.

Vamos a ver, señor Prendes, hace usted unas preguntas realmente interesantes y atrevidas: ¿por qué no se ha aprobado hasta hoy la ley? Es que si todos hiciéramos lo que usted hace hoy, ni siquiera hoy se habría aprobado la ley, entre otras cosas por actitudes como la suya. **(Aplausos)**. Ya le han explicado anteriores intervinientes las razones que han fundamentado la demora. A continuación, hay una cosa tremendamente peligrosa para un político, incluso aunque sea un político de un partido reciente, y es que ustedes ponen en las leyes lo que los ciudadanos quieren oír. **(El señor Prendes Prendes: Para engañar, no)**. ¿Ustedes no? **(Risas)**. Ustedes para nada van a poner lo que los ciudadanos quieren oír. Y luego, fuera de micrófono, dicen que van a arreglarlo todo en todas las comunidades. Oiga, para descalificar esta posición y, por tanto, a todos los que la defendemos, usted ha utilizado tremendas palabras, pero luego anuncia su voto de abstención. Oiga, si tan malo es, ¿por qué no vota en contra? Por tanto, incomprensible —vea mi afonía—, inexplicable —vea mi afonía— y pusilánime —vea su abstención—. Eso es lo que sucede aquí, hoy sucede eso aquí.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 692

13 de diciembre de 2018

Pág. 18

Hay que enmarcar esta cuestión; no estamos hablando de financiación, estamos hablando de inversiones. Tienen tratamientos diferentes, porque la inversión en infraestructuras tiene un tratamiento diferenciado. Estamos de acuerdo con usted en que el sistema de financiación que tenemos ahora es absolutamente perverso y yo, como el señor Mata, no diré quién gobernaba cuando se hizo porque estamos a buenas, señor Mata, por lo tanto, no lo diré, pero debemos tener, señorías, el suficiente criterio para poder decir las cosas con rigor.

Estamos abordando un tema de inversiones, de infraestructuras, y, por tanto, debemos tener un modelo como el mejor, y nosotros en su día tomamos como modelo no el catalán, sino el andaluz, que consideraba el número de habitantes, la población, que nos parece más solidario, porque un sistema que toma en cuenta solo el PIB... **(El señor Prendes Prendes: ¿El territorio? ¿La España vacía?).** No, territorio no —ahora iremos a ello—, aquel tomaba en cuenta los habitantes. Pero, claro, usted quiere poner todo lo que los habitantes quieren oír, aunque usted mismo acaba de decir: ¿Y la España vacía qué? Pues, claro, habrá que tener en cuenta la insularidad, habrá que tener en cuenta la despoblación, el envejecimiento poblacional, los micromunicipalismos, etcétera, y todo eso puede ser objeto de otro debate. Pero aquí estamos hablando de la Comunidad Valenciana —que no es la suya, pero usted la quiere mucho— **(el señor Prendes Prendes: ¡Pues sí!)** y de sus inversiones —que no son las suyas pero usted las aprecia también suficientemente—, y dice usted que lo arreglará todo. Yo eso se lo oigo decir a los que no han gobernado nunca: Lo arreglaremos todo. Es una suerte de mesianismo —pero Mesías solo hubo uno, que nacerá dentro de pocos días, como es natural—, y los mesianismos son problemáticos. Frente a mesianismo, señoría, posibilismo. Todas las leyes, todos los estatutos son perfectibles. Y aquí lo que hemos estado haciendo en esta modesta labor ha sido perfeccionar un texto para conseguir cumplir lo que nos piden los ciudadanos de la Comunidad Valenciana, que es tener mejores infraestructuras.

Como mi voz no me deja, no insistiré en las garantías que tiene para su cumplimiento lo que aquí hoy se ha propuesto, porque ya se ha dicho que pende de una decisión del Tribunal Supremo que ya está tomada, y, por tanto, sabemos que será efectivo. Así pues, lo siento mucho, señor Córdoba, pero eso de papel mojado déjelo así, porque no es verdad, puede tener efectividad.

Voy a terminar haciendo referencia, como también se hizo antes, a los cuadros. Se ha hecho una referencia muy oportuna al cuadro del pintor valenciano Genovés que está detrás de nosotros. Yo voy a hacer referencia a esos señores **(señalando los retratos de los siete padres de la Constitución)**. Como soy aficionado al retrato, de mis compañeros de Parlamento incluso, me parece muy bien que estén presidiendo esta sala los autores prácticos de la Constitución española, la que nos trae a todos hoy aquí y la que le permite a usted como asturiano **(el señor Prendes Prendes: ¡Como español!)** hablar sobre problemas de la Comunidad Valenciana, lo cual dice de lo maravillosa que es, en conjunto, España y de cómo todos somos españoles y podemos participar en la política general. Nunca un acto como este ha sido tan valenciano y tan español. Y es lo que somos nosotros, señorías, los valencianos.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Font de Mora.

Vamos a proceder a la votación del dictamen de la ponencia. Son dos votaciones sucesivas. En primer lugar vota la Comisión Constitucional y luego la delegación de las Corts.

Votación de la Comisión Constitucional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Votación de la delegación de las Corts.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Al obtener ambas mayorías, queda aprobado el dictamen conjunto de la Comisión Constitucional y la delegación de las Corts sobre la propuesta de reforma del estatut de la Comunidad Valenciana.

El texto del dictamen será publicado en el *Boletín Oficial de las Cortes* y será sometido a la aprobación del Pleno del Congreso de los Diputados. **(Prolongados aplausos)**.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y treinta y cinco minutos de la tarde.